

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁰de octubre de 1988.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 450/88, caratulado: "LAZZARINI, MARÍA TERESITA S/ VACACIONES NO GOZADAS", Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado a fs. 10 han caducado las licencias correspondientes a las ferias judiciales de julio/1983 (6 días) y julio/1984 (6 días), respecto de la ex-agente María Teresita Lazzarini (art. 18 del R.L.J.N:).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber lo expuesto a la Subsecretaría de Administración.

Regístrese y cúmplase. Fecho, archívese.

JOSE SEVERO CADALLERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYI

ENRIQUE SANTIAGO FERRACCHI

JORGE ANTONIO DACQUE